



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 034

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de la **Dirección General Adjunta de Administración, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Subdirección de Recepción, Registro y Glosa de Cuentas Comprobadas, Departamento de Registro y Control de Documentación Contable**, dependiente de la **Secretaría de Marina**, del año 1999. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración Documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **224 de fecha 27 de febrero de 2006**, suscrito por el **Capitán de Fragata SAIN. INT. Enrique Vilchis García, Director del Archivo General**, del inventario anexo de **01 foja**, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmada por el **Capitán de Fragata SAIN. INT. Enrique Vilchis García, Director de Archivo General, y el Teniente Joel Jiménez González, Jefe del Departamento de Análisis y Valoración**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General Adjunta de Administración, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Subdirección de Recepción, Registro y Glosa de Cuentas Comprobadas, Departamento de Registro y Control de Documentación Contable**, dependiente de la **Secretaría de Marina**, integrado por documentación contable en original autorizada por la **Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública** mediante oficio número **309-A-II-a-022** de fecha **7 de febrero de 2006**, del año 1999, con un peso aproximado de **7,470 kilogramos**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **30 días** del mes de **marzo** de **2006**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 034

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de la **Dirección General Adjunta de Administración, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Subdirección de Recepción, Registro y Glosa de Cuentas Comprobadas, Departamento de Registro y Control de Documentación Contable**, dependiente de la **Secretaría de Marina**, del año 1999. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la Declaratoria de Prevaloración Documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **224 de fecha 27 de febrero de 2006**, suscrito por el **Capitán de Fragata SAIN. INT. Enrique Vilchis García, Director del Archivo General**, del inventario anexo de **01 foja**, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmada por el **Capitán de Fragata SAIN. INT. Enrique Vilchis García, Director de Archivo General**, y el **Teniente Joel Jiménez González, Jefe del Departamento de Análisis y Valoración**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General Adjunta de Administración, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Subdirección de Recepción, Registro y Glosa de Cuentas Comprobadas, Departamento de Registro y Control de Documentación Contable**, dependiente de la **Secretaría de Marina**, integrado por documentación contable en **original autorizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública mediante oficio número 309-A-II-a-022 de fecha 7 de febrero de 2006**, del año 1999, con un peso aproximado de **7,470 kilogramos**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **30 días del mes de marzo de 2006**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos